

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio	No. 901
Proceso	Verbal sumario - pertenencia
Demandante	Maryori del Socorro Escobar Ballesteros
Demandado	Herederos indeterminados de Epifanio Escobar
Radicado	05679 40 89 001 2020 00210 00
Asunto	Requiere parte demandante

Mediante memorial que antecede, allega la apoderada de la parte actora la constancia de envío de las comunicaciones dirigidas a las entidades contempladas en el artículo 375, numeral 6° del Código General del Proceso, las cuales no vienen acompañadas de la constancia de entrega que dé cuenta del efectivo enteramiento a dichas dependencias frente a la existencia del presente proceso y la excepción de prescripción adquisitiva de dominio formulada. Por lo tanto, se le requerirá para que proceda a allegar tales documentos.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Requerir a la parte demandante a efectos de que aporte la constancia de entrega efectiva de las comunicaciones dirigidas a la Agencia Nacional de Tierras, la Superintendencia de Notariado y Registro y a la Unidad Administrativa de Gestión de Tierras Despojadas, la existencia de este proceso, en los términos señalados en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 109 fijado el día 09 del mes de agosto del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Santa Bárbara,
Tel: 846 32 40

E-mail: jpmunicipalsbarba@cenuoj.ramajudicial.gov.co

oficina 302,

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48d3ab6291c20b56f71032a657b0b6c3c86602efe46e29600c3ac6ebf125946d

Documento generado en 06/08/2021 03:44:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**